



Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1278/24

VISTO:

Lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza de Contabilidad N° 024/90 respecto de la remisión del Proyecto de General y Gastos y Cálculo de Recursos para el año siguiente y con el objetivo de permitir su estudio, evaluación y tratamiento por parte de ese Cuerpo, de manera de poder contar con la Ordenanza de Presupuesto antes del inicio del año 2.022, para un correcto accionar de la gestión en el plano administrativo contable y de manera de poder contar con la Ordenanza de Presupuesto antes del Inicio del Año 2.025.-

Y CONSIDERANDO:

Que tal lo establece la normativa antes mencionada y como se viene realizando año tras año, se remite a ese Cuerpo Legislativo el plan de gobierno plasmado en el Proyecto de Gastos y cálculo de recursos para el próximo año.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas funcionales correspondientes, ha finalizado el análisis y preparación de la información conducente a la elaboración del Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Año 2025.

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN

Que en materia de Recursos se han tomado estimaciones y proyecciones que consideran: a) El nivel actual de la recaudación del Municipio; b) La proyección promedio para el próximo ejercicio; c) La estimación de la evolución de la coparticipación correspondiente a impuestos nacionales y provinciales para el Ejercicio Año 2025, la que resulta de la evaluación de indicadores en materia de crecimiento económico y previsiones inflacionarias del orden nacional.

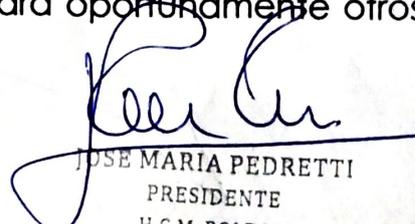
Que respecto a las Erogaciones, se han tomado en cuenta para la elaboración de las proyecciones respectivas: a) Los niveles anualizados de costo económico salarial total correspondientes al año en curso; b) La planta de personal estimada para el año 2025, destacándose que en el rubro Personal se proyectó un incremento de erogaciones estimativo, que eventualmente será motivo de las modificaciones presupuestarias necesarias una vez acordadas las negociaciones paritarias correspondientes al personal municipal para el año en cuestión; c) Las estimaciones en materia de inflación; d) Los costos de los diversos servicios básicos municipales y su variación previsible en el actual marco inflacionario; e) Los diversos bienes de consumo, las transferencias, equipamiento y trabajos públicos requeridos por las diversas jurisdicciones, las que han proyectado sus necesidades con estimaciones inflacionarias según el rubro correspondiente;

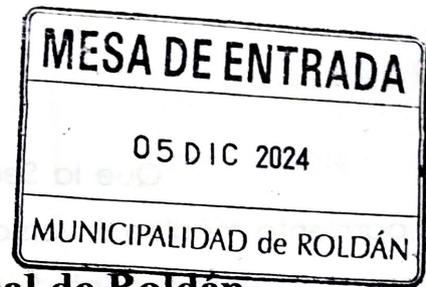
Que la relación entre recursos y gastos proyectados da como resultado la formulación de un proyecto de presupuesto equilibrado.

Que las rentas especiales de origen provincial tales como el Fondo para Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados - Ley N° 12.385 y PROSONU, entren otros, han sido incluidas de acuerdo a los proyectos en trámite o previstos para ser ejecutados en el año 2025; el Departamento Ejecutivo Municipal incorporará oportunamente otros


MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN




JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN



Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

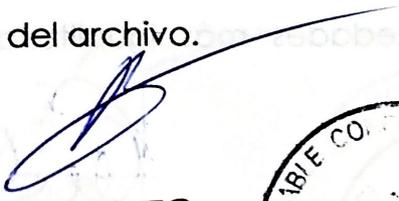
E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

créditos presupuestarios adicionales específicos, comunicando al Concejo Municipal los decretos correspondientes, en caso de que se concreten convenios específicos que puedan ser objeto de incremento de los créditos presupuestarios por aplicación del artículo 9º inciso a) de la presente norma.

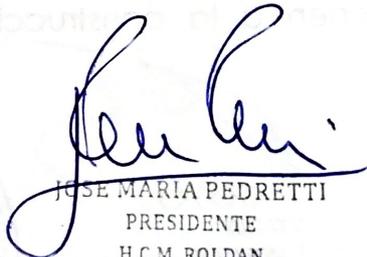
Que en cumplimiento de la normativa vigente, además de los gastos destinados para promoción de las actividades culturales en el radio del Municipio, se establece la suma de Pesos Veintinueve millones (\$ 29.000.000.-) destinada a aportes y/o transferencias para mantenimiento, ampliación y/o construcción de edificios escolares (Fondo de Asistencia Educativa).

Que en el plan de trabajos públicos para el año 2025 se encuentran contempladas diversas obras de iluminación, forestación, saneamiento, zanjeo, construcción de desagües y entubamientos, continuación del programa integral de remodelación y equipamiento con moderno mobiliario urbano en plazas y paseos, obras de realización de cordón cuneta, mejorados, nuevos pavimentos y reparación de cordones, ejecución de asfaltos, etc.

Que la Secretaría de Producción proyecta como inversión real diversas obras de saneamiento, de estabilizado de calles y cordón cuneta, de forestación, y de construcción destinadas a la remodelación del archivo.


MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN




JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN

Que la Secretaría de Salud Pública presupuesta adquirir equipamiento médico, inversiones administrativas, construcciones destinados a ampliar el Centro de Salud, y otros equipos.

Que la Secretaría de Desarrollo Social procederá a suministrar garrafas sociales, y leche y pañales en forma directa, y diversos subsidios directos, atendiendo sepelios con un promedio estimado de cuatro mensuales. Distribuirá una canasta de once alimentos, con 800 beneficios mensuales. Repartirá tarjetas SUBE y efectuará traslados mensuales en remises. Se distribuirán bonos de comercios locales y se asignaran materiales para la construcción.

Que el área de Fortalecimiento género, igualdad, diversidad y familia seguirá trabajando en las distintas temáticas. Las acciones subsidiadas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia están centradas en el Programa PROSONUT (Programa de Promoción Social Nutricional), complementando asignaciones del Municipio destinadas a asegurar una alimentación y estado nutricional saludable a los niños de 2 a 14 años con necesidades básicas insatisfechas (NBI), a través de los subprogramas de Comedores Escolares y Comedores Infantiles. Con el Ministerio de Igualdad de Género se seguirá trabajando en forma conjunta el Ejercicio 2025, en Programa de Fortalecimiento y creación de áreas de Igualdad, Género y Diversidad para que municipios y comunas desarrollen un proyecto institucional de políticas vinculadas a la promoción de derechos; la prevención y atención en violencias por motivos de género; la diversidad sexual; y los cuidados, de acuerdo a las necesidades del territorio, impulsando la visiones del gobierno local. Esto implica la recepción de recursos técnicos y económicos para trabajar políticas concretas, adaptadas a cada territorio, que aporten a la construcción de sociedades más igualitarias. Con la


MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN




JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN



MESA DE ENTRADA
05 DIC 2024
MUNICIPALIDAD de ROLDÁN

Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

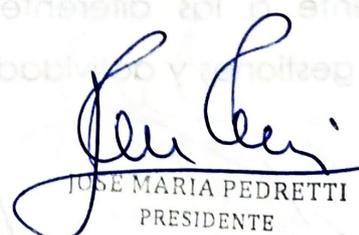
Dirección de Niñez existe un Convenio de Servicios Locales de Niñez. Se trata de fortalecimiento y creación de áreas específicas para desarrollar un proyecto institucional de políticas vinculadas a tales finalidades, incluyendo la recepción de recursos técnicos para trabajar políticas concretas. Con la Dirección Provincial de Personas Mayores hay un programa vigente, destinado al Fortalecimiento y creación de áreas de Igualdad, Género y Diversidad para desarrollar proyectos de políticas vinculadas a la promoción de derechos; la prevención y atención en violencias por motivos de género; la diversidad sexual; y los cuidados, de acuerdo a las necesidades del territorio.

Se continuará trabajando con la Agenda de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD). Se apunta a crear y/o fortalecer los centros de orientación y atención local de consumos problemáticos (COAL). Se destina a los equipos técnicos locales para la gestión y promoción de abordajes innovadores.

Que en la sede de la Subsecretaría de Seguridad, en Avda. San Martín, se prevén construcciones y mejoras estructurales y la adquisición de equipamiento para seguridad y comunicaciones, asimismo se proyecta la ampliación de la planta automotriz (automóvil, camionetas y motocicletas).


MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN




JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN

Que el principal objetivo para el año 2025 es lograr el anillo digital a través de cámaras con lectoras de patentes, de modo que cualquier vehículo que ingrese a la ciudad quede registrado y controlado por el centro de monitoreo.

Que para la Guardia Urbana se estimó la adquisición de equipamiento y diversas inversiones administrativas y de elementos de seguridad; habiéndose estimado también la compra de una grúa y un carrito para transportar motocicletas, alcoholímetros, decibelímetros y una torre de iluminación y grupo electrógeno;

Que la Secretaría de Obras Públicas tiene planificado continuar con la pavimentación de calles y también trabajos de bacheos;

Que la Subsecretaría de Medio Ambiente tiene previsto la ampliación de la planta de contenedores;

Que para la atención del arbolado público, en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, se contratarán servicios específicos para podas de ejemplares de gran magnitud (estimadas en diez al año);

Que la Subsecretaría de Entidades Intermedias dentro del organigrama municipal depende de la Jefatura de Gabinete, teniendo entre sus funciones obrar de nexo colaborativo entre las diferentes entidades intermedias de la ciudad y la Municipalidad, acompañando a las entidades en sus gestiones ante las diferentes áreas del Municipio y de esta forma se colabora en forma directa a que cada entidad pueda cumplir con sus fines estatutarios, y con el mismo objeto se presta colaboración permanente a las diferentes Secretarías de la Municipalidad en todas aquellas gestiones y actividades donde se ven involucradas las entidades de


MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN




JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN



Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 = (2134) Roldán, Santa Fe = Tel. (0341) 4961766 = hcm@roldan.gov.ar

la ciudad, propendiendo hacia la mayor eficiencia de las mencionadas gestiones. Si las entidades de nuestra ciudad se desarrollan y son prósperas ello se traducirá en que la comunidad roldanense crezca, lo cual es un objetivo primario del Municipio. Atendiendo al presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2025, se incluye sumas para la realización de tres eventos anuales, con la participación de las entidades de la ciudad; con el fin de que sean momentos de confraternización de la comunidad y a su vez las entidades a través del desarrollo de prestaciones al público puedan recaudar dinero que pueda ser utilizado según el fin de cada institución.

Que esta Subsecretaría presente proyecto apunta hacia un verdadero fortalecimiento de las instituciones intermedias dotándolas de estructuras públicas de las cuales puedan servirse, lo cual deriva en forma ineludible en que toda la comunidad se desarrolle y también sería muy importante para que la juventud roldanense pueda utilizar estos espacios para desarrollarse culturalmente.

Que las áreas funcionales dependientes del Departamento Ejecutivo trabajarán durante el Ejercicio 2025 en la modernización y efficientización del Estado Municipal, en la reforma administrativa y el desarrollo del Plan Estratégico.

MARTA L. SOTO
SECRETARÍA
H.C.M. DE ROLDAN



JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN

Que se previó en la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2025 lo prescripto por la Ley N° 12.036 en materia de gastos de origen judicial, norma que protege al patrimonio municipal frente a acciones judiciales que recaigan en su contra.

Que se reserva la suma de \$ 432.537.000.- para el Ejercicio 2025 a los fines de atender las Erogaciones del Concejo Municipal, atento a lo requerido y establecido mediante la Resolución N° 022/24 de dicho Cuerpo.

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES de la Ley 2.756, EL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Fíjese el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, en la suma de \$ 19.998.737.832.- (pesos diecinueve mil novecientos noventa y ocho millones setecientos treinta y siete mil ochocientos treinta y dos)

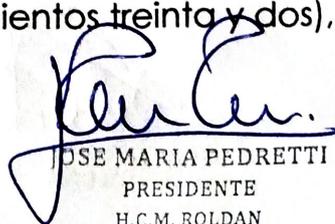
Artículo 2°.- Fíjese el Presupuesto General de Erogaciones del Concejo Municipal para el Ejercicio 2025, en la suma de \$ 432.537.000.- (pesos cuatrocientos treinta y dos millones quinientos treinta y siete mil), conforme la Ley N° 12.065.

Artículo 3°: De acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores, fijase un presupuesto consolidado de erogaciones para la Municipalidad de Roldán por el año 2025, en la suma de \$ 20.431.274.832.- (veinte mil cuatrocientos treinta y un millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos) de conformidad con los cuadros anexos que forman parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 4°: Estimase en la suma de \$ 20.431.274.832.- (veinte mil cuatrocientos treinta y un millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos),


MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN




JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN



05 DIC 2024

MUNICIPALIDAD de ROLDÁN

Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

el cálculo de recursos destinados a atender las erogaciones que hace referencia el Art. 3º.- de esta ordenanza, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 5º: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes de la presente Ordenanza, formulase un Presupuesto General de la Administración Municipal Equilibrado para el Ejercicio 2025.

Artículo 6º: Las cifras asignadas a nivel de partida principal en los cuadros anexos que forman parte de la presente Ordenanza, deben considerarse como nivel de aprobación legal, siendo su detalle el siguiente:

- Cuadro Nro. 1: Recursos Total Consolidado de la Administración.
- Cuadro Nro. 2: Cuadro Analítico de Recursos Jurisdiccionales Propios.
- Cuadro Nro. 3: Cuadro Analítico de Recursos de Capital y Financiamiento.
- Cuadro Nro. 4: Cuadro Analítico de Recursos de Otras Jurisdicciones.
- Cuadro Nro. 5: Clasificación Económica y por Objeto del Gasto. Total de todas las Jurisdicciones.
- Cuadro Nro. 6: Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento para la Administración Municipal.
- Cuadro Nro. 7: Composición del Gasto por Nivel Institucional.
- Cuadro Nro. 8: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Intendencia.

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN

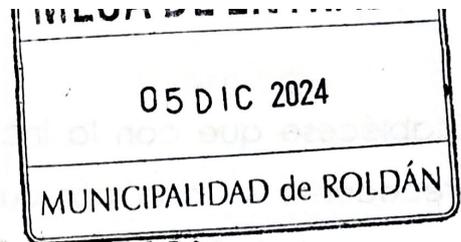
- Cuadro Nro. 9: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Jefatura de Gabinete.
- Cuadro Nro. 10: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Producción, Empleo y Medio Ambiente.
- Cuadro Nro. 11: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Promoción Humana y Comunitaria.
- Cuadro Nro. 12: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Salud Pública.
- Cuadro Nro. 13: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Planeamiento y Obras Públicas.
- Cuadro Nro. 14: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto - Sec. de Cultura, Educación y Turismo.
- Cuadro Nro. 15: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. de Hacienda.
- Cuadro Nro. 16: Clasificación Económica y Por Objeto de Gasto - Sec. de Servicios Públicos
- Cuadro Nro. 17: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto – Sec. Legal y Técnica.
- Cuadro Nro. 18: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto - Gastos Generales de la Administración.
- Cuadro Nro. 19: Clasificación Económica y Por Objeto del Gasto - Concejo Municipal.

Artículo 7º: El Intendente Municipal podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias sin previa autorización del Concejo Municipal, con la única limitación de no alterar las erogaciones fijadas en el Artículo 1º.-


MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN




JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN



Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

Artículo 8°: Las erogaciones a atender con fondos provenientes de rentas especiales deberán ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente ingresadas cuya recaudación esté material y legalmente asegurada dentro del Ejercicio.-

Artículo 9°: Autorízase al Intendente Municipal a modificar el Presupuesto General, incorporando las partes específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes y decretos nacionales o provinciales de vigencia en el ámbito Municipal. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto disponga el Gobierno Nacional y/o Provincial.-

Artículo 10°: Facultase al D.E.M. a refinanciar, consolidar, renovar, compensar y documentar deudas a cargo del Tesoro Municipal de cualquier naturaleza y origen.

Artículo 11°: El presupuesto fijado en la presente Ordenanza incluye un crédito total de pesos cincuenta y dos millones quinientos mil c/00/100 (\$ 52.500.000,00-) en la jurisdicción Gastos Generales de la Administración – A Clasificar, con destino exclusivo a la atención de sentencias judiciales firmes que condenen a la Municipalidad al pago de una suma de dinero y que cuenten con liquidación cierta y aprobada y reconocimiento administrativo, constituyendo dicho crédito el límite máximo establecido para el pago de tales sentencias, sujeto a las disponibilidades de los recursos.

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN

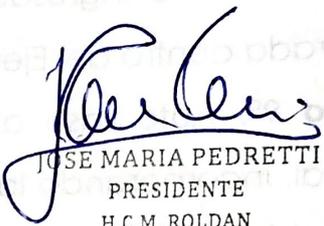
Establécese que con la inclusión de la partida mencionada en el párrafo precedente se dan por cumplimentados por única vez, para el ejercicio presupuestario 2025, todos los procedimientos exigidos por la Ley N° 12.036 y/o aquella que la complemente o reemplace, para la atención de las sentencias en él descriptas.

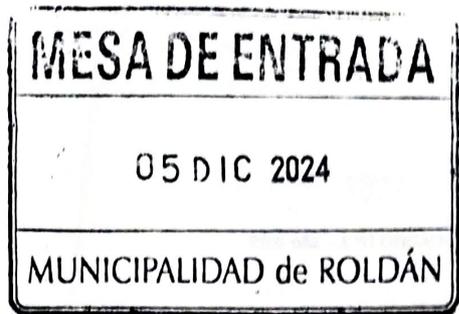
ARTICULO 12°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 03 de Diciembre de 2.024.-


MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN




JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN



Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

CUADRO Nº 1 – AÑO 2025

RECURSOS TOTAL CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACIÓN

DETALLE	RENTAS GRALES.	RENTAS ESPEC.	TOTALES
TOTAL GENERAL	19.758.052.000,00	673.222.832,00	20.431.274.832,00
RECURSOS CORRIENTES	19.748.052.000,00	331.300.000,00	20.079.352.000,00
DE JURISDICCION PROPIA	10.014.412.000,00	331.300.000,00	10.345.712.000,00
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	8.253.912.000,00	261.000.000,00	8.514.912.000,00
Tasas y Derechos	8.253.912.000,00	261.000.000,00	8.514.912.000,00
Contribución de mejoras	0,00	0,00	0,00
NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	1.180.000.000,00	36.000.000,00	1.216.000.000,00
TRIBUTARIOS EJERCICIO ANTERIOR	510.500.000,00	33.500.000,00	544.000.000,00
Tasas y Derechos	510.500.000,00	33.500.000,00	544.000.000,00
Contribución de mejoras	0,00	0,00	0,00
NO TRIBUTARIOS EJERCICIO ANTERIOR	70.000.000,00	800.000,00	70.800.000,00
DE OTRAS JURISDICCIONES	9.733.640.000,00	0,00	9.733.640.000,00
Coparticipación del Ejercicio	9.323.640.000,00	0,00	9.323.640.000,00
Coparticipación de Ejercicio anterior	410.000.000,00	0,00	410.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
FINANCIAMIENTO	0,00	341.922.832,00	341.922.832,00
APORTES NO REINTEGRABLES	0,00	341.922.832,00	341.922.832,00
USO DEL CREDITO	0,00	0,00	0,00

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN

CUADRO ANALITICO DE RECURSOS JURISDICCIONALES PROPIOS

1. TASAS Y DERECHOS

1.1 RENTAS GENERALES

DETALLE	DEL EJERCICIO	EJERCICIO ANT.	TOTALES
Tasa general de inmuebles	4.179.000.000,00	350.000.000,00	4.529.000.000,00
Derecho de Registro e Inspección	2.443.612.000,00	155.500.000,00	2.599.112.000,00
Autorización Apertura de Negocios	8.200.000,00		8.200.000,00
Diversiones y Espectáculos públicos	500.000,00		500.000,00
Derecho de Uso de Dominio Público	368.000.000,00		368.000.000,00
Tasa de Remate	1.000.000,00		1.000.000,00
Certificado de libre Deuda	7.400.000,00		7.400.000,00
Certificado y/o derecho de edificación	820.000.000,00		820.000.000,00
Solicitud de Carnet de Conductor	145.000.000,00		145.000.000,00
Trámites de patentamiento	136.000.000,00		136.000.000,00
Otras Actuaciones Administrativas	82.000.000,00		82.000.000,00
Estampillado Carnet de Conductor	700.000,00		700.000,00
Cementerio	30.000.000,00	5.000.000,00	35.000.000,00
Tasa de Act. Adm. Obras Públicas	5.000.000,00		5.000.000,00
Derecho de Abasto e Insp. Veterinaria	500.000,00		500.000,00
Bromatología	1.500.000,00		1.500.000,00
ABM licencias remises	10.000.000,00		10.000.000,00
Publicidad Estática, Sonora y Rodante	500.000,00		500.000,00
Varios	15.000.000,00		15.000.000,00
TOTALES	8.253.912.000,00	510.500.000,00	8.764.412.000,00


MARTA L. SOTO
 SECRETARIA
 H.C.M. DE ROLDAN




JOSE MARIA PEDRETTI
 PRESIDENTE
 H.C.M. ROLDAN



BOLETA DE ENTRADA
05 DIC 2024
MUNICIPALIDAD de ROLDÁN

Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

CUADRO Nº 2 (continuación) - AÑO 2025

1.2 RENTAS ESPECIALES

DETALLE	DEL EJERCICIO	EJERCICIO ANT.	TOTALES
Tasa por Hectárea	50.000.000,00	20.000.000,00	70.000.000,00
SIR Asistencia Salud	125.000.000,00	12.500.000,00	137.500.000,00
Bomberos	86.000.000,00	1.000.000,00	87.000.000,00
Jardín Huellita	36.000.000,00	800.000,00	36.800.000,00
TOTALES	297.000.000,00	34.300.000,00	331.300.000,00

2. CONTRIBUCION DE MEJORAS

DETALLE	DEL EJERCICIO	EJERCICIO ANT.	TOTALES
Cordón Cuneta	0,00	0,00	0,00
Red de Gas	0,00	0,00	0,00
Desagues Cloacales	0,00	0,00	0,00
Varios	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00

3. NO TRIBUTARIOS

	DEL EJERCICIO	EJERCICIO ANT.	TOTALES
Multas	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00
Multa por Obras	480.000.000,00	0,00	480.000.000,00
Multas Juzgado de Faltas	160.000.000,00	0,00	160.000.000,00
Multas Tránsito Radar	360.000.000,00	0,00	360.000.000,00
Alquiler de Equipos Viales	0,00	0,00	0,00
Servicio de Desmalezamiento	130.000.000,00	70.000.000,00	200.000.000,00
Ingresos Varios	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
TOTALES	1.180.000.000,00	70.000.000,00	1.250.000.000,00

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN

CUADRO Nº 3 - AÑO 2025

CUADRO ANALITICO DE RECURSOS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO

1. RECURSOS DE CAPITAL

DETALLE	GRALES.	RENTAS		TOTALES
		ESPEC.		
Venta de lotes Parque Industrial	0,00	0,00		0,00
Venta de Bienes Muebles	0,00	0,00		0,00
Venta Material en Desuso	10.000.000,00	0,00		10.000.000,00
TOTALES	10.000.000,00	0,00		10.000.000,00

2. FINANCIAMIENTO

DETALLE	GRALES.	RENTAS		TOTALES
		ESPEC.		
Subsidios - Aportes No Reintegrables	0,00	341.922.832,00		341.922.832,00
Fondo Constr.Obr.y Adq.Eq.y Rodados Ley 12.385	0,00	150.000.000,00		150.000.000,00
PROSONUT	0,00	60.000.000,00		60.000.000,00
Plan Incluir	0,00	0,00		0,00
Ministerio de Producción Provincia	0,00	0,00		0,00
Mnisterio de Obras Provincia	0,00	0,00		0,00
Fondo Financiamiento Educativo	0,00	71.957.908,00		71.957.908,00
Fondo Financiamiento Educativo Ej. Ant.	0,00	59.964.924,00		59.964.924,00
TOTALES	0,00	341.922.832,00		341.922.832,00

3. USO DEL CREDITO

DETALLE	GRALES.	RENTAS		TOTALES
		ESPEC.		
TOTALES	0,00	0,00		0,00

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN



MESA DE ENTRADA

05 DIC 2024

MUNICIPALIDAD de ROLDÁN

Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 648 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

CUADRO N° 4 - AÑO 2025

CUADRO ANALITICO DE RECURSOS DE OTRAS JURISDICCIONES

DETALLE	DEL EJERCICIO	EJERCICIO ANT.	TOTALES
Coparticipación. Imp. Nacionales	4.752.000.000,00	210.000.000,00	4.962.000.000,00
Coparticipación Ingresos Brutos	2.808.000.000,00	130.000.000,00	2.938.000.000,00
Coparticipación Patente Automotor	972.000.000,00	35.000.000,00	1.007.000.000,00
Coparticipación Impuesto Inmobiliario	756.000.000,00	35.000.000,00	791.000.000,00
Coparticipación Lotería/Prode	32.400.000,00	0,00	32.400.000,00
Coparticipación ASSAL	3.240.000,00	0,00	3.240.000,00
TOTALES	9.323.640.000,00	410.000.000,00	9.733.640.000,00

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN

CUADRO Nº 5 - AÑO 2025

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
TOTAL DE TODAS LAS JURISDICCIONES

DETALLE	RENTAS		TOTALES
	GRALES.	ESPEC.	
TOTAL GENERAL	19.835.974.832,00	595.300.000,00	20.431.274.832,00
EROGACIONES CORRIENTES	18.812.685.817,00	345.300.000,00	19.157.985.817,00
OPERACIÓN	16.020.472.817,00	800.000,00	16.021.272.817,00
Personal	11.399.380.000,00	0,00	11.399.380.000,00
Bienes y Servicios No Personales	4.621.092.817,00	800.000,00	4.621.892.817,00
INTERESES DE LA DEUDA	16.295.000,00	0,00	16.295.000,00
TRANSFERENCIAS	2.659.806.000,00	284.500.000,00	2.944.306.000,00
Transferencias y/o Aportes Fondo de Asistencia Educativa	2.436.000.000,00	284.500.000,00	2.720.500.000,00
Becas y Subsidios	223.806.000,00	0,00	223.806.000,00
A CLASIFICAR	116.112.000,00	60.000.000,00	176.112.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	981.585.200,00	250.000.000,00	1.231.585.200,00
INVERSION REAL	981.585.200,00	250.000.000,00	1.231.585.200,00
Bienes de Capital	381.585.200,00	150.000.000,00	531.585.200,00
Trabajos Públicos	600.000.000,00	100.000.000,00	700.000.000,00
INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
Préstamos			
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	41.703.815,00	0,00	41.703.815,00
Erog. para Amort. de la Deuda	41.703.815,00	0,00	41.703.815,00

MARTA L. SOTO
 SECRETARIA
 H.C.M. DE ROLDAN



JOSE MARIA PEDRETTI
 PRESIDENTE
 H.C.M. ROLDAN



05 DIC 2024

MUNICIPALIDAD de ROLDÁN

Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hem@roldan.gov.ar

CUADRO Nº 6 - AÑO 2025

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
Rentas Generales + Rentas Especiales
(en pesos corrientes)

CONCEPTO	
I) INGRESOS CORRIENTES	20.079.352.000,00
Rentas Generales	19.748.052.000,00
Rentas Especiales	331.300.000,00
II) GASTOS CORRIENTES	19.157.985.817,00
Operación	16.021.272.817,00
Intereses de la deuda	16.295.000,00
Transferencias	2.944.306.000,00
A Clasificar	33.612.000,00
Previsión Ley 12036	52.500.000,00
Crédito Adicional	10.000.000,00
Gastos Imprevisibles	10.000.000,00
Fondo de Reserva	10.000.000,00
Fondo de Financiamiento Educativo	60.000.000,00
III) RESULTADO ECONOMICO : AHORRO/DESAHORRO (I-II)	921.366.183,00
IV) RECURSOS DE CAPITAL	10.000.000,00
V) GASTOS DE CAPITAL	1.231.585.200,00
Inversión Real	1.231.585.200,00
Inversión Financiera	
VI) INGRESOS TOTALES (I + IV)	20.089.352.000,00
VII) GASTOS TOTALES (II + V)	20.389.571.017,00
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	-300.219.017,00
IX) FUENTES FINANCIERAS	341.922.832,00
Rentas Generales	0,00

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN

CONTINUACIÓN - CUADRO Nº 6 - AÑO 2025

Rentas Especiales	341.922.832,00
Créditos Organismos Internacionales	0,00
Aportes No Reintegrables	341.922.832,00
X) APLICACIONES FINANCIERAS	
Erogaciones para Amortización de la Deuda	41.703.815,00
	41.703.815,00
XI) FINANCIAMIENTO NETO	300.219.017,00

I. INGRESOS TOTALES	\$20.089.352.000,00
II. GASTOS TOTALES	\$20.389.571.017,00
III. FINANCIAMIENTO NETO	\$300.219.017,00
Diferencia (I +III) - II	\$0.00


MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN




JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN



MESA DE ENTRADA

05 DIC 2024

MUNICIPALIDAD de ROLDÁN

Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

CUADRO Nº 7 - AÑO 2025

COMPOSICION DEL GASTO POR NIVEL INSTITUCIONAL Rentas Generales + Rentas Especiales

JURISDICCION	CONSOLIDADO GEN	PARTICIPACION
INTENDENCIA	264.000.000,00	1,29%
JEFATURA DE GABINETE	4.963.000.000,00	24,29%
PRODUCCION, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE	851.000.000,00	4,17%
PROMOCION HUMANA Y COMUNITARIA	837.000.000,00	4,10%
SALUD PÚBLICA	599.000.000,00	2,93%
PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS	1.039.000.000,00	5,09%
CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO	871.800.000,00	4,27%
HACIENDA	893.000.000,00	4,37%
SERVICIOS PÚBLICOS	6.488.000.000,00	31,76%
LEGAL Y TÉCNICA	156.500.000,00	0,77%
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	3.036.437.832,00	14,86%
CONCEJO MUNICIPAL	432.537.000,00	2,12%
TOTAL	20.431.274.832,00	100,00%

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

JURISDICCION: INTENDENCIA

RENTAS

DETALLE	GRALES.	ESPEC.	TOTALES
TOTAL GENERAL	264.000.000,00		264.000.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	255.000.000,00		255.000.000,00
OPERACION	240.000.000,00		240.000.000,00
Personal	148.000.000,00		148.000.000,00
Bienes y Servicios No Personales	92.000.000,00		92.000.000,00
Bienes de Consumo	3000000,00		3.000.000,00
Servicios No Personales	89000000,00		89.000.000,00
INTERESES DE LA DEUDA			
TRANSFERENCIAS			
Subsidios	15000000,00		15.000.000,00
	15000000,00		15.000.000,00
A CLASIFICAR	0,00		
EROGACIONES DE CAPITAL	9.000.000,00		9.000.000,00
INVERSION REAL	9.000.000,00		9.000.000,00
Bienes de Capital	9.000.000,00		9.000.000,00
Trabajos Públicos	0,00	0,00	9.000.000,00
	0,00	0,00	
INVERSION FINANCIERA			
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES			
Erog. Para Amort. De la Deuda	0,00		0,00
	0,00		0,00

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



Jose Maria Pedretti
JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN



05 DIC 2024

MUNICIPALIDAD de ROLDÁN

Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

CUADRO Nº 9 - AÑO 2025

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION : JEFATURA DE GABINETE / SECRETARÍA DE GOBIERNO
RENTAS

DETALLE	GRALES.	ESPEC.	TOTALES
TOTAL GENERAL	4.963.000.000,00	0,00	4.963.000.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	4.763.000.000,00	0,00	4.763.000.000,00
OPERACIÓN	4.753.000.000,00	0,00	4.753.000.000,00
Personal	3.640.000.000,00		3.640.000.000,00
Bienes y Servicios No Personales	1.113.000.000,00	0,00	1.113.000.000,00
Bienes de Consumo	687.500.000,00	0,00	687.500.000,00
Servicios No Personales	425.500.000,00	0,00	425.500.000,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00		
TRANSFERENCIAS	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Subsidios	10.000.000,00		10.000.000,00
A CLASIFICAR	0,00	0,00	0,00
EROGACIONES DE CAPITAL	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
INVERSION REAL	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
Bienes de Capital	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
Trabajos Públicos	0,00	0,00	0,00

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION : PRODUCCION, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

DETALLE	RENTAS		TOTALES
	GRALES.	ESPEC.	
TOTAL GENERAL	751.000.000,00	100.000.000,00	851.000.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	731.000.000,00	0,00	731.000.000,00
OPERACIÓN	724.000.000,00		724.000.000,00
Personal	652.000.000,00		652.000.000,00
Bienes y Servicios No Personales	72.000.000,00		72.000.000,00
Bienes de Consumo	31.000.000,00		
Servicios No Personales	41.000.000,00		
INTERESES DE LA DEUDA			
TRANSFERENCIAS	7.000.000,00		7.000.000,00
Subsidios	7.000.000,00		7.000.000,00
A CLASIFICAR			
EROGACIONES DE CAPITAL	20.000.000,00	100.000.000,00	120.000.000,00
INVERSION REAL	20.000.000,00	100.000.000,00	120.000.000,00
Bienes de Capital	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Trabajos Públicos (PIR)	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00
INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	
Préstamos	0,00	0,00	
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES			
Erog. para Amort. de la Deuda			

MARTA L. SOTO
 SECRETARIA
 H.C.M. DE ROLDAN



Jose Maria Pedretti
JOSE MARIA PEDRETTI
 PRESIDENTE
 H.C.M. ROLDAN



Honorable Concejo Municipal de Roldán
Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

CUADRO Nº 11 – AÑO 2025

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION : SECRETARIA DE PROMOCION HUMANA Y COMUNITARIA
RENTAS

DETALLE	GRALES.	ESPEC.	TOTALES
TOTAL GENERAL	777.000.000,00	60.000.000,00	837.000.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	767.000.000,00	60.000.000,00	827.000.000,00
OPERACIÓN			
Personal	587.000.000,00	0,00	587.000.000,00
Bienes y Servicios No Personales	507.000.000,00	0,00	507.000.000,00
Bienes de Consumo	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00
Servicios No Personales	21.000.000,00	0,00	21.000.000,00
	59.000.000,00	0,00	59.000.000,00
INTERESES DE LA DEUDA			
TRANSFERENCIAS			
Subsidios	180.000.000,00	60.000.000,00	240.000.000,00
Mercaderías para Familias Carenciadas	180.000.000,00	0,00	180.000.000,00
Ayuda Social	144.000.000,00	0,00	144.000.000,00
Materiales de construcción familias carenciadas	24.000.000,00	0,00	24.000.000,00
PROSONUT	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00
	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00
A CLASIFICAR			
EROGACIONES DE CAPITAL	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
INVERSION REAL			
Bienes de Capital	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Trabajos Públicos	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
	0,00	0,00	0,00
INVERSION FINANCIERA			
Préstamos	0,00		
	0,00		
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES			
Erog. para Amort. de la Deuda			

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



Jose Maria Pedretti
JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN

CUADRO N° 12 - AÑO 2025

EROGACIONES
 CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
 JURISDICCION : SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

RENTAS

DETALLE	GRALES.	ESPEC.	TOTALES
TOTAL GENERAL	599.000.000,00	0,00	599.000.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	589.000.000,00	0,00	589.000.000,00
OPERACIÓN	589.000.000,00	0,00	589.000.000,00
Personal	176.000.000,00		176.000.000,00
Bienes y Servicios No Personales	413.000.000,00	0,00	413.000.000,00
Bienes de Consumo	92.500.000,00		92.500.000,00
Servicios No Personales	320.500.000,00	0,00	320.500.000,00
TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00
Subsidios	0,00	0,00	0,00
A CLASIFICAR			
EROGACIONES DE CAPITAL	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
INVERSION REAL	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Bienes de Capital	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Trabajos Públicos	0,00	0,00	0,00
INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
Préstamos	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES			
Erog. para Amort. de la Deuda			

MARTA L. SOTO
 SECRETARIA
 H.C.M. DE ROLDAN



JOSE MARIA PEDRETTI
 PRESIDENTE
 H.C.M. ROLDAN



MESA DE ENTRADA
 05 DIC 2024
 MUNICIPALIDAD de ROLDÁN

Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

CUADRO N° 13 – AÑO 2025

EROGACIONES
 CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
 JURISDICCION : PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

DETALLE	RENTAS		TOTALES
	GRALES.	ESPEC.	
TOTAL GENERAL	989.000.000,00	50.000.000,00	1.039.000.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	289.000.000,00	0,00	289.000.000,00
OPERACIÓN	289.000.000,00	0,00	289.000.000,00
Personal	99.000.000,00	0,00	99.000.000,00
Bienes y Serv. No Personales	190.000.000,00	0,00	190.000.000,00
Bienes de Consumo	73.000.000,00	0,00	73.000.000,00
Servicios No Personales	117.000.000,00	0,00	117.000.000,00
INTERESES DE LA DEUDA			
TRANSFERENCIAS A CLASIFICAR	0,00	0,00	0,00
EROGACIONES DE CAPITAL	700.000.000,00	50.000.000,00	500.000.000,00
INVERSION REAL	700.000.000,00	50.000.000,00	500.000.000,00
Bienes de Capital	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Fondo Constr.Obr.y Adq.Eq.y Rodados Ley 12.385	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00
Pavimento	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00
Iluminación	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
Préstamos	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES			
Erog. para Amort. de la Deuda			

MARTA L. SOTO
 SECRETARIA
 H.C.M. DE ROLDAN



Jose Maria Pedretti
 JOSE MARIA PEDRETTI
 PRESIDENTE
 H.C.M. ROLDAN

EROGACIONES
 CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
 JURISDICCION : CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

DETALLE	RENTAS		TOTALES
	GRALES.	ESPEC.	
TOTAL GENERAL	871.000.000,00	800.000,00	871.800.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	861.000.000,00	800.000,00	861.800.000,00
OPERACIÓN	851.000.000,00	800.000,00	851.800.000,00
Personal	388.000.000,00	0,00	388.000.000,00
Bienes y Serv. No Personales	463.000.000,00	800.000,00	463.800.000,00
Bienes de Consumo	17.000.000,00	0,00	17.000.000,00
Servicios No Personales	410.000.000,00	0,00	410.000.000,00
Huellitas	36.000.000,00	800.000,00	36.800.000,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	
TRANSFERENCIAS	10.000.000,00		
Subsidios	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
A CLASIFICAR			
EROGACIONES DE CAPITAL	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
INVERSION REAL	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Bienes de Capital	10.000.000,00	0,00	0,00
Trabajos Públicos	0,00	0,00	0,00
INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
Préstamos	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES			
Erog. para Amort. de la Deuda	0,00	0,00	0,00

MARTA L. SOTO
 SECRETARIA
 H.C.M. DE ROLDAN



Jose Maria Pedretti
 JOSE MARIA PEDRETTI
 PRESIDENTE
 H.C.M. ROLDAN



MESA DE ENTRADA
 05 DIC 2024
 MUNICIPALIDAD de ROLDÁN

Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

CUADRO Nº 15 – AÑO 2025

EROGACIONES
 CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
 JURISDICCION : HACIENDA

DETALLE	RENTAS		TOTALES
	GRALES.	ESPEC.	
TOTAL GENERAL	893.000.000,00	0,00	893.000.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	883.000.000,00	0,00	883.000.000,00
OPERACION	883.000.000,00	0,00	883.000.000,00
Personal	828.000.000,00	0,00	828.000.000,00
Bienes y Serv. No Personales	55.000.000,00	0,00	55.000.000,00
Bienes de Consumo	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Servicios No Personales	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
INTERESES DE LA DEUDA			
TRANSFERENCIAS	0,00		0,00
Subsidios	0,00		0,00
A CLASIFICAR			
EROGACIONES DE CAPITAL	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
INVERSION REAL	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Bienes de Capital	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Trabajos Públicos	0,00	0,00	0,00
INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
Préstamos	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES			
Erog. para Amort. de la Deuda			

MARTA L. SOTO
 SECRETARIA
 H.C.M. DE ROLDAN



Jose Maria Pedretti
 JOSE MARIA PEDRETTI
 PRESIDENTE
 H.C.M. ROLDAN

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION : SERVICIOS PÚBLICOS

DETALLE	GRALES.	RENTAS ESPEC.	TOTALES
TOTAL GENERAL	6.388.000.000,00	100.000.000,00	6.488.000.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	6.388.000.000,00	0,00	6.388.000.000,00
OPERACIÓN	6.388.000.000,00	0,00	6.388.000.000,00
Personal	4.388.000.000,00		4.388.000.000,00
Bienes y Serv. No Personales	2.000.000.000,00	0,00	2.000.000.000,00
Bienes de Consumo	788.500.000,00	0,00	788.500.000,00
Servicios No Personales	1.211.500.000,00		1.211.500.000,00
INTERESES DE LA DEUDA			
TRANSFERENCIAS		0,00	
Servicios No Personales		0,00	
A CLASIFICAR			
EROGACIONES DE CAPITAL		100.000.000,00	100.000.000,00
INVERSION REAL		100.000.000,00	100.000.000,00
Bienes de Capital		100.000.000,00	100.000.000,00
Fondo Constr.Obr.y Adq.Eq.y Rodados Ley 12.385		100.000.000,00	100.000.000,00
INVERSION FINANCIERA		0,00	0,00
Préstamos		0,00	0,00
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES		0,00	0,00
Erog. para Amort. de la Deuda		0,00	0,00

MARTA L. SOTO
 SECRETARIA
 H.C.M. DE ROLDAN



Jose Maria Pedretti
 JOSE MARIA PEDRETTI
 PRESIDENTE
 H.C.M. ROLDAN



05 DIC 2024
MUNICIPALIDAD de ROLDÁN

Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

CUADRO Nº 17 – AÑO 2025

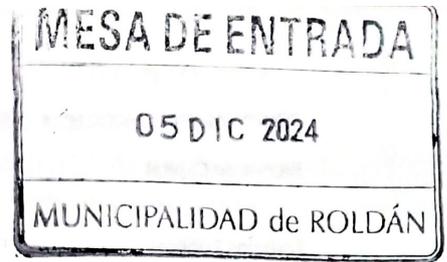
EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION : LEGAL Y TÉCNICA

DETALLE	RENTAS		TOTALES
	GRALES.	ESPEC.	
TOTAL GENERAL	156.500.000,00	0,00	156.500.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	151.500.000,00	0,00	151.500.000,00
OPERACION	151.500.000,00	0,00	151.500.000,00
Personal	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00
Bienes y Serv. No Personales	81.500.000,00	0,00	81.500.000,00
Bienes de Consumo	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
Servicios No Personales	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00
INTERESES DE LA DEUDA			
TRANSFERENCIAS			
Subsidios	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
A CLASIFICAR			
EROGACIONES DE CAPITAL	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
INVERSIÓN REAL	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
Bienes de Capital	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
Trabajos Públicos	0,00	0,00	0,00
INVERSION FINANCIERA			
Préstamos	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
 E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

CUADRO Nº 18 – AÑO 2025

EROGACIONES
 CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
 JURISDICCION : GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION
 RENTAS

DETALLE	GRALES.	ESPEC.	TOTALES
TOTAL GENERAL	2.751.937.832,00	284.500.000,00	3.036.437.832,00
EROGACIONES CORRIENTES	2.710.234.017,00	284.500.000,00	2.994.734.017,00
OPERACIÓN	145.439.017,00	0,00	145.439.017,00
Personal	88.000.000,00	0,00	88.000.000,00
Bienes y Serv. No Personales	57.439.017,00	0,00	57.439.017,00
Bienes de Consumo	47.439.017,00	0,00	47.439.017,00
Servicios No Personales	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
INTERESES DE LA DEUDA	16.295.000,00	0,00	16.295.000,00
Convenio Caja de Jubilaciones Prov. Santa Fe	16.295.000,00	0,00	16.295.000,00
TRANSFERENCIAS	2.436.000.000,00	224.500.000,00	2.660.500.000,00
Transferencias y/o Aportes Fondo de Asistencia Educativa	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00
Otras Transferencias Fondo de Financiamiento Educativo	0,00	0,00	0,00
Fondo de Asistencia Municipal	2.376.000.000,00	0,00	2.376.000.000,00
SIR	0,00	137.500.000,00	137.500.000,00
Bomberos	0,00	87.000.000,00	87.000.000,00
A CLASIFICAR	112.500.000,00	60.000.000,00	172.500.000,00
Previsión Ley 12036	52.500.000,00	0,00	52.500.000,00
VANZINI SRL EN LIQUIDACIÓN C/ MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
RECALDE CUESTA MARÍA JOSE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	51.000.000,00	0,00	51.000.000,00
Acuerdos Extrajudiciales	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
Crédito Adicional	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Gastos Imprevisibles	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Fondo de Reserva	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Fondo de Financiamiento Educativo (Reversión FAE)	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
INVERSION REAL	0,00	0,00	0,00

MARTA L. SOTO
 SECRETARIA
 H.C.M. DE ROLDAN



JOSE MARIA PEDRETTI
 PRESIDENTE
 H.C.M. ROLDAN



MESA DE ENTRADA

05 DIC 2024

MUNICIPALIDAD de ROLDÁN

Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

CUADRO Nº 19 – AÑO 2025

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
JURISDICCION : CONCEJO MUNICIPAL

DETALLE	RENTAS		TOTALES
	GRALES.	ESPEC.	
TOTAL GENERAL	432.537.000,00		432.537.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	424.951.800,00		424.951.800,00
OPERACION	419.533.800,00		419.533.800,00
Personal	415.380.000,00		415.380.000,00
Bienes y Serv. No Personales	4.153.800,00		4.153.800,00
INTERESES DE LA DEUDA			
	1.806.000,00		1.806.000,00
TRANSFERENCIAS	1.806.000,00		1.806.000,00
Subsidios			
	3.612.000,00		3.612.000,00
A CLASIFICAR	3.612.000,00		3.612.000,00
Imprevistos			
EROGACIONES DE CAPITAL	7.585.200,00		7.585.200,00
INVERSION REAL	7.585.200,00		7.585.200,00
Bienes de Capital	7.585.200,00	0,00	7.585.200,00
Trabajos Públicos	0,00		0,00
INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
Préstamos	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	0,00	0,00	0,00
Erog. para Amort. de la Deuda	0,00	0,00	0,00

MARTA L. SOTO
SECRETARIA
H.C.M. DE ROLDAN



Jose Maria Pedretti
JOSE MARIA PEDRETTI
PRESIDENTE
H.C.M. ROLDAN